

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE:		TRÁMITE		<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Permiso de Corte de Pavimento, Guarnición o Banqueta.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		AME/DDU/012/2025	
Es el documento oficial que expide la Dirección de Desarrollo Urbano y que autoriza la ejecución de corte de pavimento, guarniciones o banquetas.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 5.10 del Libro Quinto del código Administrativo del Estado de México, 18.30 fracción II, 143 fracción IV, 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de Corte de Pavimento, Guarnición o Banqueta.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año fiscal.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
			<input checked="" type="checkbox"/>		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Antes de iniciar el corte de pavimento, guarnición o banquetas.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realiza la inspección física y verificación para identificar el inmueble y su localización.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Formato Único de Solicitud.		Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del código Administrativo del Estado de México, 18.30 fracción II, 143 fracción IV, 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Emitir el permiso de Corte de Pavimento, guarnición o banquetas precisar de manera gráfica, el corte a realizar, respetando los lineamientos legales. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.	
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.		No	1		
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		No	1		
4. Recibo de pago predial del año en curso.		No	1		
5. Croquis de ubicación del inmueble.		Si	1		
6. Carta poder en caso de representante legal.		Si	1		
7. Memoria descriptiva y programa del proceso de corte de pavimento, guarnición o banquetas		Si	2		
8. Croquis arquitectónicos del corte de pavimento, guarnición o banquetas		Si	2		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Formato Único de Solicitud.		Si	0	Artículos 5.10 del Libro Quinto del código Administrativo del Estado de México, 18.30 fracción II, 143 fracción IV, 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Emitir el permiso de Corte de Pavimento, guarnición o banquetas precisar de manera gráfica, el corte a realizar, respetando los lineamientos legales. Los requisitos se conservarán en su expediente y se archivarán para su consulta, conservándose según lo establecen las leyes en las materias.	
2. Identificación Oficial, Pasaporte y Cartilla del servicio militar del propietario, poseedor o representante legal.		No	1		
3. Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.		No	1		
4. Recibo de pago predial del año en curso.		No	1		
5. Croquis de ubicación del inmueble.		Si	1		
6. Acta Constitutiva de la Empresa.		No	1		
7. Poder notarial del representante legal o carta poder		No	1		
8. Memoria descriptiva y programa del proceso de corte de pavimento, guarnición o banquetas		Si	2		
9. Croquis arquitectónicos del corte de pavimento, guarnición o banquetas		Si	2		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- Presentarse directamente en la oficina. 2.- Presentar la documentación requerida. 3.- Cumplir con el tiempo de respuesta y pagar el servicio requerido			

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles			
COSTO:	1 UMA x m2. Persona física 1.5 UMA x m2. Persona moral	Fundamento Jurídico: Artículos 5.10 del Libro Quinto del código Administrativo del Estado de México, 18.30 fracción II, 143 fracción IV, 144 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Directamente en cajas de la Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Cumpliendo los requisitos y las disposiciones legales en la materia, así como el pago de los derechos correspondientes será favorable la solicitud del trámite.			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO				DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza de la Constitución	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Amecameca de Juárez	
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 hrs. a 16:00 hrs. y Sábados de 9:00 hrs. a 13:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	direcciondesarrollourbano25@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuál es la vigencia de la Licencia de Excavación?				
RESPUESTA:	Un año fiscal				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el tiempo de respuesta?				
RESPUESTA:	Cinco días				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuáles son los documentos con los que acredita la posesión o propiedad de un inmueble?				
RESPUESTA:	Los documentos que los interesados podrán presentar para acreditar la propiedad de los inmuebles de la obtención de la autorización de dictámenes son: Escrituras públicas y resoluciones judiciales o administrativas, inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, que contengan los datos de su inscripción. La propiedad social se acreditará con los documentos previstos por la legislación agraria.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Licencia de uso de suelo, Constancia de Terminación de obra.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/> L.P.T. RODRIGO MARTINEZ CONSTANTINO SUBDIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	<hr/> BLANCA ALICIA RIVERA PICAZO DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	20/01/2025